



ACUERDO No. CSJCUA21-298
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO””

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CLAVIJO ESTRADA FABIO	79961633	685.74

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-299
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GONZALEZ GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	1032410647	677.24

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-300
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Nimaima. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 47 del 16 de diciembre de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Nimaima, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GUARNIZO DUARTE CAMILO ANDRES	1020767153	539.36

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-301
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	QUINTERO MOLINA ANDREA MILENA	1069724496	690.18
2	CLAVIJO ESTRADA FABIO	79961633	685.74

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-302
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MORA CHAVARRO YURY ANDREA	1069731510	658.46
2	PABON VILLALBA EUDOXIA ALEXANDRA	35253729	576.81

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-303
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Primero Penal Municipal de Leticia. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Leticia, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CARRILLO MARQUEZ MYRIAM PAOLA	52705467	628.34

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-304
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	ANGEL MENDOZA DIANA MARITZA	1015404752	471.10

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-305
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	SUAREZ SILVA PAULA MAYELY	52822639	632.89

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-306
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Segundo Penal Municipal con función de conocimiento de Soacha. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo Penal Municipal con función de conocimiento de Soacha, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	SAEZ GOMEZ ZELANDA MAURA	1067882716	581.37

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-307
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Segundo Penal Municipal de Leticia. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Leticia, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	CARRILLO MARQUEZ MYRIAM PAOLA	52705467	628.34

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-308
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MORA CHAVARRO YURY ANDREA	1069731510	658.46
2	SUAREZ SILVA PAULA MAYELY	52822639	632.89

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-309
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Tercero Penal Municipal con función de conocimiento de Soacha. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de conocimiento de Soacha, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	SAEZ GOMEZ ZELANDA MAURA	1067882716	581.37

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-310
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Tercero Penal Municipal de Girardot. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Tercero Penal Municipal de Girardot, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	TEQUIA CORREA FREDI ANTONIO	80058376	780.04
2	BELTRAN NIETO MIRSHA SOAD ANDREA	1110466728	608.25

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-311
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	BELTRAN NIETO MIRSHA SOAD ANDREA	1110466728	608.25

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-312
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Penal Municipal de La Mesa.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Penal Municipal de La Mesa, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GONGORA PERILLA DIDIERTH ALEXANDER	11449426	737.99
2	INFANTE SANTANA SANDRA PATRICIA	39740568	694.96

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-313
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Penal Municipal de Madrid. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Penal Municipal de Madrid, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GIL PACHON JOHANN STEFAN	1032449528	786.25
2	PEREZ LINARES CAROL JOHANA	1020714605	762.58

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-314
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Penal Municipal de Mosquera.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Penal Municipal de Mosquera, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GIL PACHON JOHANN STEFAN	1032449528	786.25

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-315
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PABON VILLALBA EUDOXIA ALEXANDRA	35253729	576.81

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-316
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Cota.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cota, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	DIAZ CERON JOHN ALEXANDER	18130879	682.05
2	CERON GUERRERO PAOLA ANDREA	52410832	621.81

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-317
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	FRAGOSO TRIVIÑOS JUAN FELIPE	1110513626	633.26

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-318
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DECUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	MUÑOZ CORDOBA CHRISTIAN EDUARDO	1061732084	471.99

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-319
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	FRAGOSO TRIVIÑOS JUAN FELIPE	1110513626	633.26

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-320
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Nilo.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Nilo, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	QUINTERO MOLINA ANDREA MILENA	1069724496	690.18
2	CORREDOR RUIZ ANGELA CECILIA	53003718	563.44

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-321
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “**SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GARZÓN MONASTOQUE RAÚL FERNANDO	79651735	639.60

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-322
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	TINOCO RICO ANYELA GINNETH	52766272	668.92

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-323
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Tena.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tena, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	VARGAS VERA LINA MARCELA	52323444	698.46
2	INFANTE SANTANA SANDRA PATRICIA	39740568	694.96
3	GARCIA MANTILLA VIVIANA	1010171127	592.90

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-324
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	VARGAS VERA LINA MARCELA	52323444	698.46
2	GARCIA MANTILLA VIVIANA	1010171127	592.90

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-325
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá.
Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de
“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	SANTANA SARMIENTO LUZ STELLA	1075872724	537.19

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-326
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	TEQUIA CORREA FREDI ANTONIO	80058376	780.04
2	ANGEL MENDOZA DIANA MARITZA	1015404752	471.10

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-327
16 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Promiscuo Municipal de La Vega. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 47 del 16 de diciembre de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Vega, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PAEZ PENAGOS ADRIANA MARCELA	52998519	720.51

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente



ACUERDO No. CSJCUA21-328
16 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula lista ante Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha. Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular lista ante el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	PÁEZ PLAZAS SARA YASMIN	1016065190	531.75

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente